

# BAJA CONSULAR

## ¿PARA QUIÉN?

Ciudadanos españoles que regresen al país tras su estancia de más de tres meses en el extranjero y previamente hayan estado dados de alta en el Consulado de la Embajada correspondiente. **Imprescindible si se quieren obtener beneficios por el retorno, en caso de ser posible beneficiario de estas ayudas.** Entre estos beneficios podemos destacar la exención de aranceles y pagos de impuestos en aduanas por traslado de bienes personales a España.

## ¿DÓNDE SOLICITARLO?

En el Consulado correspondiente a la Embajada Española del país en el que previamente hubiera residido. Se puede consultar la lista completa de Embajadas y Consulados en este [enlace del Ministerio de Exteriores](#).

En la mayoría de Consulados dan la opción de poder hacer este trámite mediante el envío de la documentación por medios telemáticos. Se aconseja consultar individualmente los trámites que están disponible en los portales de estas oficinas consulares para consulta de los interesados.

## TRÁMITES PARA LA SOLICITUD

1. Impreso de solicitud de baja consular. Si bien el documento es similar en todos los casos, se recomienda acudir al portal web de cada uno de los consulados para descargarse el formulario correspondiente y correcto en cada caso. Un ejemplo de formulario genérico lo puedes encontrar [aquí](#).
2. Original (en caso de hacer el trámite presencial) y fotocopia o documento digital escaneado de pasaporte o documento de identidad.

Una vez recibida y tramitada convenientemente la solicitud, el Consulado procederá a enviar al solicitante el **Certificado de Baja Consular** a la dirección de contacto que haya facilitado en el formulario correspondiente.

A su llegada a España, el solicitante deberá, en todo caso, **solicitar el empadronamiento en el municipio de su residencia**, así como solicitar el alta/renovación de su DNI en caso de ser necesario.

## TASAS

Se trata de un trámite gratuito, que no conlleva el pago de ningún tipo de tasa por parte del interesado.



## ENLACES DE INTERÉS

1. [Solicitud de baja consular en Consulado de Reino Unido](#)
2. [Solicitud de baja consular en Consulado de México](#)
3. [Solicitud de baja consular en Consulado de Irlanda](#)
4. [Solicitud de baja consular en Consulado de Francia](#)
5. [Solicitud de baja consular en Consulado de EEUU](#)